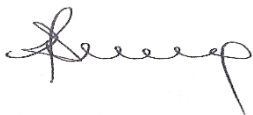


AL DESPACHO, del señor Juez, hoy veintisiete de octubre de dos mil veinte.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020).

### A U T O

Requírase a la apoderada de la parte demandante para que proceda a realizar la notificación a la parte demandada al correo electrónico que se reporta en certificado de matrícula mercantil: [andresleonflorez@gmail.com](mailto:andresleonflorez@gmail.com) en los términos dispuestos en el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Para la anterior notificación se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

- Se debe remitir al demandado un escrito donde se indique que se le está notificando de una demanda, suministrándole la identificación de partes, radicado del proceso (23 dígitos), fecha de auto admisorio, tipo de proceso, juzgado de conocimiento, correo electrónico del juzgado y el termino con que cuenta para que se entienda surtida la notificación una vez recibida la comunicación en el correo electrónico, adjuntando en PDF legible la demanda y el auto admisorio.
- Se debe allegar al juzgado la copia del escrito de notificación, documentos adjuntos y la constancia de envío del correo al destinatario.
- Se debe aportar al Juzgado la constancia confirmación de recibido del correo electrónico emitida por el destinatario, o la que se activa al momento del envío de la correspondencia a través de la plataforma del correo electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 8, inciso cuarto: *“Para los fines de esta norma se podrán*

**2019-241**  
**ORDINARIO LABORAL**

*implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos”.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ**

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**  
**BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **27 DE OCTUBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 101** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **28 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



**MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ**  
Secretaria